



00311

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-0963-01710163-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI. para la contratación de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NORESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00104/2021 en el marco del "Convenio Marco de Adhesión al Programa Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda" numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00013/2021.

Que el referido procedimiento de selección de contratista prevé la contratación de la obra mediante el sistema de "Lotes", conformados por Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y tres millones ciento veinticinco mil doscientos tres con trece centavos (\$233.125.203,13) al mes de octubre de 2020 y un plazo de ejecución de doce (12) meses; y Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil novecientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$39.796.919,42) al mes de octubre de 2020 y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Que habiéndose cumplimentado con los plazos y publicaciones previstas para el llamado a Licitación Pública, en fecha 26.05.2021 se procedió a la apertura de sobres, concurriendo los siguientes oferentes para el Lote N° 1 "Infraestructura y Saneamiento Urbano": Mundo Construcciones S.A. con una oferta de pesos doscientos noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ocho con setenta y nueve centavos (\$293.462.308,79), Empresa Constructora Pilatti S.A. con una oferta de pesos trescientos veintisiete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos doce con noventa y cuatro centavos (\$327.490.812,94), Coemyc S.A. con una oferta de pesos trescientos treinta y tres millones ochenta y ocho mil ochenta y seis con ochenta y siete centavos (\$333.088.086,87), Winkelmann S.R.L. con una oferta de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con setenta y cinco centavos (\$278.208.627,75) y Tecsa S.A. con una oferta de pesos doscientos noventa y ocho millones quinientos veintidós mil ciento cuarenta y siete con quince centavos (\$298.522.147,15).

Que a su turno, para el Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" concurrieron los siguientes oferentes: Empresa Constructora Pilatti S.A. con una oferta de pesos setenta y tres



00311

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

millones novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$73.979.284,53) y Tecsa S.A. con una oferta de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).

Que culminado el acto se dio intervención a la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación creada por el art. 6º del decreto de convocatoria a Licitación Pública Nacional, la que emitió dictamen técnico.

Que a los fines de ponderar y evaluar equitativamente cual es la oferta más económica, se procedió a actualizar el presupuesto oficial asignado a la obra a valores del mes de abril de 2021, todo ello en conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento.

Que en consecuencia se actualizó el presupuesto oficial para el Lote Nº 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" en la suma de pesos trescientos diecisiete millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos uno con cuarenta y seis centavos (\$317.283.401,46) y para el Lote Nº 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" en la suma de pesos sesenta y un millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos (\$61.633.758,33).

Que en dicho marco, la firma Winkelmann S.R.L ha acompañado la oferta más económica para la ejecución del Lote Nº 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" y la firma Tecsa S.A. ofertó la propuesta más económica para la ejecución del Lote Nº 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre", al tiempo que ambas oferentes han cumplimentado satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, acreditando solvencia técnica, económica, financiera y jurídica para realizar los trabajos objeto de la presente licitación.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación aconsejó adjudicar la ejecución del Lote Nº 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" a la firma Winkelmann S.R.L por el monto final de su oferta de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con sesenta y cinco centavos (\$278.208.627,75), y el Lote Nº 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" a la firma Tecsa S.A. por el monto final de su oferta de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).

Que la Unidad Coordinadora Nacional (UCN) mediante Nota Nº NO-2021-86066969-APN-SN#MDTYH de fecha 15 de Septiembre de 2021, manifestó la No Objeción al dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación, oportunamente remitido.

Que, atento el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación junto con la no objeción manifestada por la Unidad Coordinadora Nacional (UCN), conforme la



00311

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

competencia atribuida por el art. 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno, necesario y conveniente dictar el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública Nacional N° 01/21 PRO.IN.HA.VI., para contratar la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NORESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00104/2021.
- Art. 2°: Adjudíquese a la empresa WINKELMANN S.R.L la ejecución de la obra correspondiente al Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano", en un todo de acuerdo con la documentación que integran los Pliegos aplicables, las Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en las actuaciones de referencia, por el monto de su oferta final de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con setenta y cinco centavos (\$278.208.627,75).
- Art. 3°: Adjudíquese a la empresa TECSA S.A. la ejecución de la obra correspondiente al Lote N° 2 "Espacio Público - Boulevard 12 de Octubre", en un todo de acuerdo con la documentación que integran los Pliegos aplicables, las Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en las actuaciones de referencia, por el monto de su oferta final de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente, Jurisdicción 1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital - Categoría Programática 17.83.00 - Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - Partida 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento 133 - Fondos Nacionales.
- Art. 5°: Dispónese que por medio de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM) del PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA se confeccione el proyecto de contrato respectivo a suscribir con las firmas adjudicatarias, el cual deberá ser puesto a consideración de la Unidad Coordinadora Nacional para la no objeción correspondiente, debiendo cumplimentar previamente las adjudicatarias con la garantía de cumplimiento de contrato.
- Art. 6°: Notifíquese en legal forma a las firmas oferentes de lo dispuesto por el presente Decreto.
- Art. 7°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Gobierno, de Obras y Espacios



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00311

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

Públicos, de Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Ambiente y por las Secretarías de Asuntos
Hídricos y Gestión de Riesgos y de Integración y Economía Social.

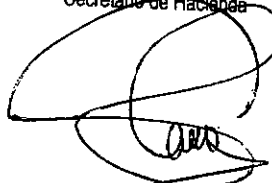
Art. 8º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

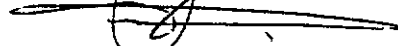

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos


Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y
Espacio Público


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración
y Economía Social


Arq. Javier A. Mendiola
Secretario de Desarrollo Urbano


ES COPIA

NADIA ALVAREZ GFORTO
Jefa Depto. Legislación

